



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
**P U E R T O R I C O**

Comisión de Energía de Puerto Rico

## **ACTA REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN**

Día: 9 de julio de 2015

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: Oficina de la Comisión de Energía de Puerto Rico, 268 Ave. Muñoz Rivera, World Plaza, Suite 812, San Juan, Puerto Rico

### **I. Apertura de la reunión**

Presentes: Lcdo. Agustín F. Carbó Lugo, Presidente  
Ing. Ángel R. Rivera de la Cruz, Comisionado Asociado  
Ing. José H. Román Morales, Comisionado Asociado

Lcda. Mariana I. Hernández Gutiérrez, Asesora Legal Principal y  
Secretaria de Actas

### **II. Verificación de quórum**

Todos los Comisionados estuvieron presentes, por lo que hubo quórum para llevar a cabo la reunión.

### **III. Aprobación de la agenda**

La agenda fue aprobada unánimemente.

### **IV. Aprobación del Acta de la reunión del 4 de junio de 2015**

El Acta de la reunión del 4 de junio de 2015 fue aprobada unánimemente.

### **V. Resumen Ejecutivo de las Vistas Públicas de la Contribución en Lugar de Impuestos (CELI)**

El Comisionado Rivera hizo un resumen ejecutivo sobre las vistas públicas y reuniones del Pleno de la Comisión sostenidas en junio y julio. En total, fueron ocho (8) vistas públicas. Indica que además, se recibieron un total de veinte (20) comentarios escritos.

La vista pública del 17 de junio sirvió además como la segunda reunión del Pleno para el mes de junio. La Asociación de Alcaldes se excusó de comparecer a dicha vista, no así la Federación de Alcaldes, pero ambas organizaciones sometieron comentarios por escrito en conjunto. El Comisionado Rivera mencionó los municipios que se acogieron a la postura expresadas por dichas organizaciones, así como los que sometieron comentarios escritos en particular.

En cuanto a la vista pública del 18 de junio, dirigida a recibir comentarios escritos y orales del público en general, comparecieron dos (2) entidades privadas. Luego el Comisionado Rivera hizo un resumen de lo sucedido en las vistas públicas dirigidas a escuchar a los municipios por región (norte, sur, este y oeste).

En su exposición, el Comisionado Rivera señaló que el 30 de junio fue la vista pública en que participó la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), la cual a su vez constituyó la tercera reunión del pleno del mes de junio. El Comisionado Rivera mencionó alguna de las enmiendas sugeridas por la AEE.

El 2 de julio fue la vista pública en que participó la Oficina Estatal de Política Pública Energética, la cual a su vez constituyó la primera reunión del Pleno del mes de julio. El Comisionado Rivera mencionó algunas de las enmiendas sugeridas por la OEPPE. Finalizó con un agradecimiento a todas las personas que participaron en las vistas públicas y sometieron sus comentarios.

El Presidente presentó una moción para que la versión escrita del resumen ejecutivo ofrecido por el Comisionado Rivera sirva y sea aprobado como actas de las reuniones del Pleno de 17 de junio, 30 de junio y 2 de julio. La moción fue secundada y aprobada.

#### **VI. Resolución en referencia a la Solicitud de Confidencialidad de parte de la Autoridad de Energía Eléctrica en el asunto CEPR-IN-2015-0001 (CELI)**

El Comisionado Rivera hizo referencia a una moción presentada por la AEE el 19 de marzo en relación con la investigación de la Comisión que en ese momento estaba en curso. Explicó que la AEE solicitó que la información producida por ésta en esa ocasión se tratara como información confidencial. Luego de examinar la moción de la AEE, mediante decisión mayoritaria, la Comisión denegó en parte, y accedió en parte, la solicitud de confidencialidad. Por otro lado, la Comisión también entendió que no estaba en posición de atender uno de los planteamientos de confidencialidad de la AEE, por lo que le requirió información adicional. En caso de que la AEE no someta la información oportunamente, la Comisión entenderá que la AEE ha renunciado al planteamiento y la información será tratada como información pública.

En cuanto a la información que la Comisión declaró confidencial, se preparará una versión pública de dicho documento en la que se protegerá la referida información.

Para beneficio del público, el Presidente aclaró que copia de esta Resolución está publicada el web site de la Comisión.

### **VII. Orden sobre Solicitud de Dispensa de parte de la Autoridad de Energía Eléctrica en el asunto CEPR-AP-2015-0002 (Plan Integrado de Recursos)**

El Comisionado Román hizo un resumen sobre el trasfondo de la aprobación del Reglamento del Plan Integrado de Recursos y su contenido. Indicó que la AEE presentó una solicitud de dispensa en cuanto a varias subsecciones del Reglamento, e hizo referencia a las disposiciones del Reglamento que permiten las solicitudes de dispensa bajo ciertas condiciones.

El Comisionado Román explicó que la Comisión atendió dicha moción; declaró con lugar algunas de las dispensas solicitadas y denegó otras en atención a los fundamentos expresados por la AEE. Copia de la Orden emitida por la Comisión en cuanto a este asunto está disponible en el web site de la Comisión.

### **VIII. Radicación de documentos del Plan Integrado de Recursos por parte de la Autoridad de Energía Eléctrica**

El Comisionado Román indicó que por disposición de la Ley 57-2014, el primer Plan Integrado de Recursos (PIR) de la AEE debía presentarse a más tardar el 1 de julio de 2015, para lo cual la AEE estuvo trabajando por meses en la confección de dicho plan. No obstante, el 29 de junio de 2015, el Tribunal Supremo de Estados Unidos (TSEU) emitió su opinión en el caso de Michigan v. EPA que puede impactar el contenido del PIR de la AEE.

Ante ese escenario, la AEE presentó una solicitud de prórroga. En virtud de lo dispuesto por la Ley, la Comisión denegó dicha solicitud y requirió que, en o antes del 7 de julio, la AEE presentara lo que ya tenía preparado para presentar el 1 de julio. No obstante, en atención a los impactos que podría tener la opinión del TSEU, la Comisión concedió un término (hasta el 17 de agosto) para que la AEE presente una enmienda a su informe.

La AEE cumplió con la orden de la Comisión y presentó el informe del PIR el martes 7 de julio.

### **IX. Aprobación y publicación del reglamento, Regulation on Rate Filing Requirements for the Puerto Rico Electric Power Authority, sobre los requisitos a ser presentados en el caso de Revisión Tarifaria por parte de la Autoridad de Energía Eléctrica**

El Presidente explicó que pronto la Comisión adoptará este Reglamento, que es parte esencial del caso de revisión de tarifas. El Presidente hizo un resumen de los objetivos y la función de este Reglamento, que es altamente técnico, y obedece a lo que de ordinario se hace en otras jurisdicciones, pero adaptado a las

particularidades de Puerto Rico. El Presidente señaló que los casos de revisión de tarifas son complejos, técnicos y extensos, y añadió que en este momento es imposible indicar o pasar juicio sobre el desenlace que tendrá el primer caso de revisión tarifaria, específicamente sobre resultará en un aumento o reducción de las tarifas de la AEE que no se revisan desde el 1989.

El Comisionado Rivera reconoció y agradeció el trabajo hecho por la División Legal y el equipo de consultores técnicos. Los Comisionados Román y Rivera coincidieron en que el Reglamento es claro y estructurado, por lo que constituirá un vehículo adecuado para que la AEE presente la información y la prueba necesaria para que la Comisión pueda ejercer su función.

#### **X. Aprobación y publicación del reglamento, Reglamento sobre Certificaciones, Cargos Anuales y Planes Operacionales de Compañías de Servicio Eléctrico en Puerto Rico**

El Presidente introdujo el tema y señaló que la Comisión ha estado trabajando en este Reglamento por casi seis (6) meses en atención a su complejidad e importancia para la debida regulación de la industria. El Comisionado Román indicó que, como parte del proceso de redacción de este Reglamento, la Comisión ha evaluado las medidas tomadas en otras jurisdicciones y adecuarlo a las particularidades de Puerto Rico y a nuestra política pública energética.

El Comisionado Rivera expresó que mediante este Reglamento la Comisión cumple en parte con su responsabilidad de asegurarnos de que los procesos con los que tendrán que cumplir las compañías de servicio eléctrico sean justos y razonables y fomenten el desarrollo de la industria.

El Presidente indicó que muy posiblemente este Reglamento será aprobado este viernes.

#### **XI. Asuntos nuevos**

No se discutieron asuntos nuevos.

#### **XII. Clausura**

La reunión concluyó a las 11:40 a.m.